

FECH	A DE RECE	PCIÓN		NÚMERO DE CONTRATO		
DÍA	MES	AÑO	CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	CP-054/2015		
29	05	2015	170 CONTRATACION DE SERVICIOS	CP-054/2015		
en las ofici número 20	nas que ocup 7, colonia Sa	oa la Coordii inta Clara, T	capital del Estado de México, siendo las 13:00 horas del día <u>veintinueve de ma</u> nación Administrativa del Poder Judicial del Estado de México, sita en calle de Foluca Estado de México; se reunieron por una parte el Coordinador Administra a fin de celebrar el presente contrato pedido conforme a lo siguiente:	Josefa Ortiz de Domínguez norte		

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: Patricia Álvarez Ramírez EGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GIRO COMERCIAL: Lo relacionado a la limpieza de todo tipo de muebles e inmuebles, lo que se refiere al ramo u objeto, así como los actos inherentes al giro principal. DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): Real de San Javier Lote 7-A 36, Toluca, Estado de México. DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD): Real de San Javier Lote 7-A 36, Toluca, Estado de México. NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Patricia Álvarez Ramírez INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN: CURP: AARP630113MDFLMT01. **NÚMERO DE PARTIDAS** IMPORTE TOTAL ADJUDICADO (NÚMERO Y LETRA) ADJUDICADAS: \$213,725.45 (DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 45/100 M.N.) IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO PEDIDO (NÚMERO Y LETRA, SIN IVA.) \$213,725.45 (DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 45/100 M.N.) DATOS GENERALES DEL CONTRATO PEDIDO ÁREA USUARIA: TITULAR DEL ÁREA: Subdirección de Servicios Generales P.A.P. José Antonio Rivera Salazar LEGISLACIÓN APLICADA: **NÚMERO DE REQUISICIÓN:** Artículo 1° y 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como el 1° y 3013204200/052/2015 141 de su reglamento. TIPO DE GASTO: PARTIDA (S) PRESUPUESTAL (S): **ORIGEN DE LOS RECURSOS:** CORRIENTE (X)3511 Presupuesto 2015 DE INVERSIÓN ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: Para mantener limpios los vidrios de las fachadas de catorce

and the second s

dignifique las actividades que se realizan por parte de los servidores judiciales.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

edificios del Peder Judicial del Estado de México, con el fin de preservarlos en optimas condiciones y mantener fina imagen de limpieza que

AV. Independencia Ote. 616. Colonia Santa Clara, Toluca, México. Tel. (722) 167 9200 Ext. 15423 subdireccion.adquisiciones@pjedomex.gob.mx

Jej B. W.

1



FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: Nueve edificios dentro de los veinte días hábiles posteriores a la fecha de fallo por parte de "El Cliente", tres edificios dentro de los primeros quince días del mes de octubre de 2015 y tres dentro de los primeros quince días del mes de noviembre de 2015. Como se detalla en el anexo uno del presente Contrato Pedido.

Nota: Los servicios para el edificio administrativo se realizarán en dos ocasiones.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

- 1. Edificio de Juzgados de Tlalnepantla (Naucalpan), ubicado en Avenida Ferrocarril Acámbaro, número 45, esquina del Hospital General Maximiliano Ruiz Castañeda, a una cuadra de la Avenida Primero de Mayo, colonia El Conde, Naucalpan, México C.P. 53500. (vidrios de la fachada del edificio por el exterior)
- Edificio de Juzgados Penales de Tlalnepantla Torre II, ubicado en Avenida del Trabajo sin número colonia San Pedro Barrientos, Tlalnepantla, México, C.P.54010. (vidrios de la fachada por el interior y exterior)
- Edificio Administrativo, ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez norte número 207, colonia Santa Clara, Toluca, México. C.P. 50090. (total de vidrios por el exterior del edifico "A" y del edificio "B" solo la planta alta por el exterior)
- Edificio Juzgados Atlacomulco ubicado en Adolfo López Mateos número 106 esquina Cerrada Adolfo López Mateos, colonia Isidro Fabela Atlacomulco, México. C.P. 50454. (vidrios de la fachada del edificio solo por el exterior)
- 5. Edificio de Juzgados Penales para Adolecentes Nezahualcóyotl, ubicado en Prolongación Avenida Adolfo López Mateos, sir número, colonia Benito Juárez anexo al Centro Preventivo y de Readaptación Social, Bordo de Xochiaca Nezahualcóyo México C.P. 5700. (vidrios de la fachada del edificio solo por el exterior)
- Edificio de la Escuela Judicial Campus Texcoco, ubicada en Carretera Texcoco-Molino de Flores km 1.5 Ex Hacienda El Batán, colonia Xocotlán, Texcoco, México, C.P. 56200. (vidrios de la fachada del edificio por el exterior)
- 7. Edificio de Juzgados Penales de Texcoco (Molino de Flores), ubicado en Carretera a San Miguel Tlaixpan, sin número, Texcoco, C.P. 56270. (vidrios de la fachada del edificio por el exterior)
- 8. Edificio de Juzgados Penales Cuautitlán Torre II, ubicado en calle Porfirio Díaz sin número, colonia Centro, México, C.P. 54800. (vidrios de la fachada del edificio por el exterior)
- 9. Edificio de Juzgados Penales de Ecatepec Torre I, ubicado en Cerro de Chiconautla Anexo al Centro Preventivo y de Readaptación Social, colonia Santa María Chiconautla, Ecatepec, Morelos. (vidrios de la fachada del edificio por el exterior)
- 10. Edificio de Juzgados Penales de Ecatepec Torre II, ubicado en Cerro de Chiconautla Anexo al Centro Preventivo y de Readaptación Social, colonia Santa María Chiconautla, Ecatepec, Morelos. (vidrios de la fachada del edificio por el exterior)
- 11. Edificio de Juzgado Civiles y Penales Chalco Mixquic, ubicado en carretera Chalco San Andrés Mixquic, San Mateo Huitzilzingo Chalco, México, C.P. 56625. (vidrios de la fachada del edificio por el exterior)
- 12. Edificio de Juzgado de Amecameca, ubicado en Fracción de Lote 1 de la Hacienda Panoaya, carretera Federal México-Cuautla km. 56+500, Amecameca C.P. 56900. (vidrios de la fachada del edificio por el exterior)
- 13. Edificio de Juzgados de Zumpango, ubicado en Antiguo camino a Jilotzingo, sin número, Barrio de Santiago segunda sección Zumpango, México C.P. 55600. (vidrios de la fachada del edificio solo por el exterior)
- 14. Edificio de Juzgados Ixtapan de la Sal, ubicado en carretera federal, Ixtapan de la Sal-Tonatico sin número predio denominado Escuela Agropecuaria, Ixtapan de la Sal, México, C.P. 51900. (vidrios de la fachada del edificio solo por el exterior)

FORMA DE PAGO: Se liquidará dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la entrega parcial de los bienes y/o servicios, así como la presentación de la factura a entera satisfacción del Poder Judicial del Estado de México. No se aplicarán intereses ni se otorgara anticipo alguno.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: Cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la vigencia de su propuesta. Los precios serán fijos hasta cumplimiento toal del contrato.

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO INCUMPLIMIENTO Y RECISIÓN): "EL PROVEEDOR" en caso de que no firme el presente contrato pedido por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 87 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 163, 166 y 167 de su reglamento; el atraso en la fecha de entrega y/o inicio del servicio objeto del presente contrato pedido, será sancionado con una pena convencional de uno al millar sobre el importe del contrato pedido pendiente de suministrar por cada día de desfasamiento, y una sanción de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la Capital del Estado de México, en la fecha de la infracción, así como una pena convencional, cuando incumpla con cualesquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato pedido y las disposiciones legales relativas contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su reglamento; cuando no cumpla con los bienes y /o servicios en las fechas y horarios pactados, los bienes y/o servicios no cumplan con las características y condiciones contratadas.

Independientemente de la aplicación de la sanción y las penas estipuladas antes señaladas y proceder a la adjudicación al licitante que haya presentado la propuesta económica solvente mas cercana a la ganadora, incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el presente instrumento contractual, el contrato puede ser rescindido sin responsabilidad para el Poder Judicial del Estado de México cuando "EL PROVEEDOR", incumpla con algunas de las obligaciones a su cargo además esta obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a la institución convocante.

GARANTÍA-DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: "EL PROVEEDOR" se compromete a garantizar ampliamente los bienes y/o servicios por defectos y vicios-ocultos, por un periodo de doce meses, contados a partir de la entrega total de los bienes y/o servicios, en su caso, tendrá la obligación de sustituirlos por otros de iguales características o volver a realizar los servicios en sitio y sin costo adicional para la institución convocante.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES ENAJENACIONES

Av. Independencia Ote. 616. Colonia Santa Clara, Toluca, México. Tel. (722) 167 9200 Ext. 15423 subdireccion.adquisiciones@pjedomex.gob.mx

Joint March



GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: "EL PROVEEDOR" deberá entregarla dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la firma del presente contrato pedido, con una vigencia mínima de ocho meses, el importe deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe total del contrato pedido antes del impuesto al valor agregado, dicha garantía se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Poder Judicial del Estado de México; si se otorga mediante fianza, deberán ser emitidas con afianzadoras que tienen celebrado convenio de afianzamiento con el Gobierno del Estado de México.

OBSERVACIONES:

SIN TEXTO

CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL CLIENTE"; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA QUE SE ENUNCIA EN LA CARÁTULA DE ÉSTE INSTRUMENTO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; CONTRATO QUE SE CELEBRA DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL CLIENTE":

- A. Que tiene entre otras funciones, la de brindar el apoyo administrativo, la adquisición de bienes y contratación de servicios, así como la de proveer oportunamente a las áreas administrativas y órganos jurisdiccionales dependientes de "EL CLIENTE" de los elementos y materiales de trabajo, necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- B. Que se encuentra facultado para suscribir el presente contrato pedido, conforme a lo previsto en el artículo 1° y 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 1° y 141 de su reglamento.
- C. Que es de su conocimiento que para la adquisición de los bienes y contratación de servicios "EL PROVEEDOR", elaboró y presentó una propuesta técnica y económica.
- D. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato: Nicolás Bravo Norte, Número 201 Colonia Centro, Código Postal 50000 En Toluca, México.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

Jum

- A. Que está debidamente constituido conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse.
- B. Que quién suscribe el presente contrato pedido tiene facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.
- C. Que conoce perfectamente lo referente al giro que se menciona en el apartado de datos generales del proveedor del presente Contrato Pedido.
- D. Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su reglamento, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.

E./ Que señala como domicilio para todos los efectos de éste contrato el mismo que se señala en el apartado de datos generales del proveedor del presente Contrato Pedido.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Av. Independencia Ote. 616. Colonia Santa Cara, Toluca, México. Tel. (722) 167 9200 Ext. 15423 subdireccion.adquisiciones@pjedomex.gob.mx

8



TERCERA. "LAS PARTES"

- A. Que es su voluntad celebrar el presente contrato pedido, de conformidad con lo establecido por los artículos 1° y 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como 1° y 141 de su reglamento, sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.
- B. Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente contrato pedido, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos.

Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" enajena a título oneroso a "EL CLIENTE" los bienes y/o servicios descritos en el ANEXO UNO, del presente contrato pedido.

SEGUNDA: SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o realizar los servicios en el plazo y/o periodo, lugar y horario que se establecen en la carátula del presente contrato pedido.

La entrega de los bienes y/o servicios se efectuara bajo la responsabilidad de "EL PROVEEDOR", quien tendrá a su cargo el costo de la transportación, y las maniobras de carga y descarga.

TERCERA: PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El pago de los bienes y/o servicios se realizará en la forma y plazo indicados en la carátula de este instrumento, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula QUINTA, de este instrumento

CUARTA: ANTICIPO

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba algún anticipo con motivo de la enajenación de los bienes y/o contratación de los servicios, deberá presentar, de forma simultánea, garantía por el importe total de éste que deberá otorgarse a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja. La garantía se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya amortizado el importe total del anticipo.

QUINTA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

Las facturas que presente "EL PROVEEDOR", con motivo de la enajenación y consecuente transmisión de la propiedad de los bienes y/o servicios, deberán sujetarse a los lineamientos siguientes:

- Exhibirse en original y una copia, con los requisitos fiscales vigentes. Las remisiones que en su caso sustenten las facturas, deberán contener el sello de "EL PROVEEDOR" y el folio que les corresponda;
- II. Contener la descripción detallada de los bienes y/o servicios, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y de los descuentos ofrecidos, y el importe total con número y letra: y
- III. Emitirse a nombre del Poder Judicial del Estado de México; indicar el número del presente contrato pedido; y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes y/o servicios, así como con el sello de la unidad administrativa usuaria.

SEXTA: GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

'EL PROYEEDOR" garantiza ampliamente, durante el plazo indicado en la carátula de éste contrato, la calidad de los

. DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Av. Independencia Ote. 616. Colonia Santa Clara, Toluca, México. Tel. (722) 167 9200 Ext. 15423 subdireccion.adquisiciones@pjedomex.gob.mx

4



En el momento de la entrega de los bienes y/o servicios, "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "EL CLIENTE", una póliza de garantía expedida por el fabricante, en la que se hará constar, como mínimo, lo siguiente:

- Alcance y duración;
- II. Ciclo de soporte de los bienes y/o servicios;
- III. Condiciones y mecanismos para hacerla efectiva;
- IV. Domicilio para reclamaciones; y
- V. Establecimientos o talleres de servicio

En todo caso, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o servicios, así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a "EL CLIENTE" o a terceros.

Lo no previsto en esta cláusula se resolverá conforme a las disposiciones de los Capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

SÉPTIMA: REEMPLAZO DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR", se obliga a reemplazar los bienes que no cumplan con las especificaciones, marcas y modelos a que se refiere la Cláusula PRIMERA de este instrumento, o que cuenten con vicios o defectos ocultos, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que el "EL CLIENTE" efectúe la notificación correspondiente, obligándose "EL PROVEEDOR" a suministrarlo de acuerdo con lo establecido en el Anexo Uno del presente contrato pedido.

La notificación indicada en esta cláusula deberá realizarse dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los bienes.

OCTAVA: PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

"EL PROVEEDOR", se obliga a sufragar todos los gastos relacionados con la realización de pruebas de calidad de los bienes y/o servicios, siempre que éstas se inicien dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de entrega señalada en la carátula.

El importe de las pruebas de calidad será reembolsado a "EL CLIENTE" por "EL PROVEEDOR" dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que le sea presentada la documentación comprobatoria correspondiente.

Los gastos indicados en esta cláusula que no sean cubiertos por "EL PROVEEDOR" en el plazo indicado, se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentran pendientes de pago a "EL CLIENTE".

NOVENA: INFRACCIONES

Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por "EL PROVEEDOR", con motivo de la enajenación de los bienes y/o prestación de servicios, serán de su responsabilidad exclusiva.

DÉCIMA: CESIÓN DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato pedido. En todo caso, "EL PROVEEDOR" será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

"EL PROVEEDOR" entregará a "EL CLIENTE", dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento en el tipo e importe que se establece en la carátula del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN DEL CONTRATO PEDIDO

El presente contrato pedido podrá ser rescindido en caso de incamplimiento grave de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea "EL CLIENTE" el que determine rescindirlo, dicha escisión operará de pleno derecho por vía administrativa, previo desahogo de la garantía de audiencia a "EL PROVEEDOR", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Av. Independencia Ote. 616. Colonia Santa Clara, Toluca, México. Tel. (722) 167 9200 Ext. 15423 subdireccion.adquisiciones@pjedomex.gob.mx



Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "EL CLIENTE" son las siguientes: Si "EL PROVEEDOR" omite entregar la garantía de cumplimiento de contrato, en los términos y bajo las condiciones que consignan las Cláusulas DÉCIMA PRIMERA, de este instrumento, o bien en los siguientes casos:

- A. Si "EL PROVEEDOR" se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes y/o servicios en forma tal que afecte a este contrato pedido;
- B. Si el atraso de "EL PROVEEDOR" en la fecha de entrega de los bienes y/o servicios es superior a diez días hábiles:
- C. Si "EL PROVEEDOR" incumple con el plazo para el reemplazo de los bienes y/o servicios que consigna la Cláusula SÉPTIMA, de este instrumento o
- D. En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR" que devenga el incumplimiento grave del contrato pedido.

En caso de incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", "EL CLIENTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato pedido, aplicando las penas convencionales, o declarar administrativamente su rescisión. En su caso, "EL PROVEEDOR" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "EL CLIENTE".

DÉCIMA TERCERA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales, así como de la rescisión del contrato pedido indicada en la Cláusula DÉCIMA SEGUNDA, "EL CLIENTE" podrá sancionar a "EL PROVEEDOR" con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México en la fecha de infracción, cuando infrinja las disposiciones en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como de su reglamento correlativo

DÉCIMA CUARTA: PAGO DE SANCIONES

Los importes por concepto de penas convencionales y sanciones administrativas que no sean pagados por "EL PROVEEDOR" en el plazo que determine "EL CLIENTE", tendrán el carácter de crédito fiscal; y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a "EL PROVEEDOR" o mediante el procedimiento económico-coactivo.

DÉCIMA QUINTA: INHABILITACIÓN

Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato pedido, así como de la rescisión de este instrumento, "EL CLIENTE" podrá incluir a "EL PROVEEDOR" en el Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas que lleve la Secretaría de la Contraloría; así como en el listado de empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 164 de su reglamento.

DÉCIMA SEXTA: JURISDICCIÓN

La interpretación y cumplimiento del presente contrato pedido, y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de/su domicilio o vecindad, presente y futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato pedido se firma al calce, en original y una copia, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, en la fecha señalada en la carátula de este contrato.



Carre .

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Av. Independencia Ote. 616. Colonia Santa Clara, Toluca, México. Tel. (722) 167 9200 Ext. 15423 subdireccion.adquisiciones@pjedomex.gob.mx





LIDER DE PROYECTO



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Payón"

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto relativo, a las 13:45 horas el día de la fecha, firmando al calce y margen para su debida constancia, las personas que intervinieron:

VALIDACIÓN DEL CONTRATO MGDO. LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO CISNEROS PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS C.P. MARTÍN AUGUS BERNAL ABARCA L.A.E. LAURA ANTONIA ANDRADE ROJAS DIRECTOR OF NEBRE DE ADMINISTRACIÓN DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y **SERVICIOS ÁREA USUARIA** PROVEEDOR(ES) ADJUDICADO(S) P.A.P. JOSÉ ANTONIO RIVERA SALAZAR PATRICIA ÁLVAREZ RAMÍREZ SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES **ELABORÓ** REVISÓ

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

C.P. JORGE VALLE AGUILAR
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES



		4							
PECHA DE ELABORACIÓN DÍA MES AÑO 20 05 2015		ANEXO UNO ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS				NÚMERO DE CONTRATO CP-054/2015			
PARTIDA	05	2015 DESCRIF	U. DE M.	CANTIDAD	PREGUNITA	RIO	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	PARTIDA PRESUPUESTAL	
Limpieza de vidrios de la fachada por el exterior, del Edificio de Juzgados de Tlalnepantla (Naucalpan), ubicado en Avenida Ferrocarril Acámbaro, número 45, esquina del Hospital General Maximiliano Ruiz Castañeda, a una cuadra de la Avenida Primero de Mayo, colonia El Conde, Naucalpan, México C.P. 53500. A realizarse a más tardar el día 26 de junio de 2015.					1 .	\$12,830.55		\$12,830.55	3511
2	Limpieza de vidrios de la fachada por el interior y exterior del Edificio de Juzgados Penales de Tlalnepantla Torre II, ubicado en Avenida del Trabajo sin número colonia San Pedro Barrientos, Tlalnepantla, México, C.P.54010. A realizarse a más tardar el día 26 de junio de 2015.				1	\$ 40,	392.00	\$ 40,392.00	3511
3	Limpieza del 1 exterior del E "B" solo la pl en Josefa O 207, colonia S 50090. El prir tardar el día 2 dentro de los noviembre de	' Servicio	2	\$27,086.55		\$ 54,173.10	3511		
4	Limpieza de vidrios de la fachada por e exterior del Edificio Juzgados Atlacomuloc ubicado en Adolfo López Mateos número 106 esquina Cerrada Adolfo López Mateos, colonia Isidro Fabela Atlacomulco, México. C.P. 50454 A realizarse dentro de los primeros quince días del mes de noviembre de 2015.			Servicio	1	\$ 11,	000.00	\$ 11,000.00	3511
5	exterior del E Adolecentes Prolongación a número, colon Preventivo y a Xochiaca Nez	dificio de Nezahuale Nezahuale Avenida Ad ia Benito de Readapt ahualcóyotl ntro de los	lol ^f o López Mateos, sin Juárez anexo al Centro tación Social, Bordo de , México C.P. 5700. A primeros quince días		1	\$ 6,	372.41	\$ 6,372.41	3511

Grunn

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Jese 1



F	ECHA DE ELABORACIÓ	bn T						,	NIMERO DE CO	NTDATO
DÍA MES AÑO 29 05 2015		ANEXO UNO ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS					NÚMERO DE CONTRATO CP-054/2015			
PARTIDA		DESCRIP	CIÓN	U. DE M.	CANTIDAD	UNI	ECIO TARIO I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.		PARTIDA PRESUPUESTAL
6	Limpieza de exterior del Campus Texcoo Molino de Flore colonia Xocotlá A realizarse d días del mes d	Edificio de co, ubicada es km 1.5 l n, Texcoco lentro de	Servicio	1	\$	7,206.90	\$	7,206.90	3511	
7	exterior del E Texcoco (Mol Carretera a Sa Texcoco, C.P. 5	dificio de ino de l an Miguel 56270. A re	la fachada por el Juzgados Penales de Flores), ubicado en Tlaixpan, sin número, alizarse dentro de los I mes de octubre de	Servicio	1	\$ 7	7,813.79	\$	7,813.79	3511
8	exterior del Cuautitlán Torr sin número, col	Edificio de e II, ubicad lonia Centre	la fachada por el e Juzgados Penales o en calle Porfirio Díaz o, México, C.P. 54800. el día 26 de junio de	Servicio	1	\$ 6	6,177.45	\$	6,177.45	3511
9	exterior del E Ecatepec Tor Chiconautla A Readaptación	dificio de re I, ubi nexo al C Social, c catepec, Mo	la fachada por el Juzgados Penales de cado en Cerro de entro Preventivo y de olonia Santa María prelos. A realizarse a nio de 2015.	Servicio	1	\$ 9	9,710.34	\$	9,710.34	3511
10	exterior del E Ecatepec Tori Chiconautla A Readaptación	dificio de re II, ubi nexo al C Social, c catepec, Mo	orelos. A realizarse a		1	\$ 10	, 0,924.14	\$	10,924.14	3511
11	exterior del Ed Chalco Mixquic Andrés Mixquic	ficio de Juz , ubicado ei , San Mate 6625. A re :	la fachada por el gado Civiles y Penales n carretera Chalco San to Huitzilzingo Chalco, alizarse a más tardar		1	\$ 12	2,365.52	\$	12,365.52	3511
9		munt	DIRECCIÓN DE RECURS SUBDIRECCIÓN DE ADQ	OS MATERI UISICIONES	ALES Y SERV Y ENAJENACI	ICIOS ONES	and	<u> </u>	\	Joseph A. Pur



			ANEXO (S	S) DEL	CONTR	ATO PED	IDO					
FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO						NÚMERO DE CONTRATO			
DÍA MES AÑO		ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O					CP-054/2015					
29	05	2015	SERVICIOS									
PARTIDA		*	U. DE M.	CANTIDAD	UN	RECIO NITARIO N I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	PARTIDA PRESUPUESTA				
12	Limpieza de vidrios de la fachada por el exterior del Edificio de Juzgado de Amecameca, ubicado en Fracción de Lote 1 de la Hacienda Panoaya, carretera Federal México-Cuautla km. 56+500, Amecameca C.P. 56900. A realizarse dentro de los primeros quince días del mes de octubre de 2015.				Servicio	1 :	\$	13,048.28	\$ 13,048.28	3511		
13	Limpieza de vidrios de la fachada por el exterior del Edificio de Juzgados de Zumpango, ubicado en Antiguo camino a Jilotzingo, sin número, Barrio de Santiago segunda sección Zumpango, México C.P. 55600. A realizarse dentro de los primeros quince días del mes de noviembre de 2015.				Servicio	1	\$	12,365.52	\$ 12,365.52	3511		
14	Limpieza de exterior del E Sal, ubicado e Sal-Tonatico s Escuela Agropi C.P. 51900. A de junio de 20	n de la n de la minado México,	Servicio	1	\$	9,345.45	\$ 9,345.45	3511				
SUBTOTAL												
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (16%)												
								TOTAL	\$247,921.52			

- Drewn

A Part of the same of the same

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

J. S. K.